



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-652888-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LA PROF. MARÍA BELÉN PÉREZ (DNI 17004713 - L EG. 31594)

---

#### VISTO:

El certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia médica a la Prof. **MARÍA BELÉN PÉREZ (D.N.I. 17.004.713 - Leg. 31594)**, en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de la unidad curricular: Ciencias Naturales (Cód. 318), en veintidós (22) horas cátedra titulares de la Unidad Curricular: Biología (Cód. 318), y en un cargo interino de Jefa General De Enseñanza Práctica (Cód. 203), *desde el 27/02/2023 y hasta el 28/04/2023*; conforme el Inc. "c", Art. 46º, Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

#### Y CONSIDERANDO:

Que por **RDIR-2022-759-UNC-DIR#ESCMB** se designó personal docente suplente de **Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ (D.N.I. 17.004.713 - Leg. 31594)**; en horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), desde el *01/01/2023 y hasta el 26/02/2023*, conforme a certificado médico correspondiente;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las unidades

curriculares, horas cátedra y cargos (Cód. 318- Cód.203), que en cada caso se indica, *desde el 27/02/2023 y hasta el 28/04/2023*, en reemplazo de la Prof. **MARÍA BELÉN PÉREZ (D.N.I. 17.004.713 - Leg. 31594)**; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente

**D.N.I. 34.684.768 - Legajo 55066 - KAREN GIMENA CISNERO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318).

**D.N.I. 29.965.048 - Legajo 52468- SANDRA INÉS MARCHESINI**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318)

**D.N.I. 31.187.752 - Legajo 52310- MARILINA VERA CORTÉZ**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318)

**D.N.I. 20.224.759 - Legajo 35569- MÓNICA BEATRIZ MIRANDA**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318).

**D.N.I. 20.224.759 - Legajo 35569- MÓNICA BEATRIZ MIRANDA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318).

**D.N.I. 33.090.645 - Legajo 52350- MARÍA BELÉN HERRERA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318).

**D.N.I. 16.194.344 - Legajo 39572- MARCELA GUTIERREZ**, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Cód. 203).

**ARTÍCULO 2°:** Los docentes mencionados en el Art.1°, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar), a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar